



Aviso de Privacidad Integral para la Unidad de Panteones

(1) Revisión número 01 Fecha de aprobación:

La **Unidad de Panteones**, del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar base de datos de la Unidad de Panteones; Permisos de inhumación, pago de derechos por concepto de refrendo y mantenimiento, autorizaciones para la construcción de jardineras, lápidas o criptas en los panteones del municipio", por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en la solicitud de permisos de inhumación, pago de derechos por concepto de refrendo y/o mantenimiento, permiso para construcción de jardineras, lápidas o criptas en los panteones de la cabecera municipal de Capulhuac, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (La Ley) vigente, es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

(4) La Ley establece que los responsables pondrán a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral.

(5) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

(6) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.



(7) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

(8) De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

(9) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

(10) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Ayuntamiento de Capulhuac?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(11) Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

(12) De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(13) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

(14) I. La denominación del responsable.

El Ayuntamiento de Capulhuac, a través de la Unidad de Panteones.



UNIDAD DE PANTEONES

(14) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A. Nombre del Administrador:** C. José Rivelino Maya Orihuela
- B. Cargo:** Titular de la Unidad de Panteones
- C. Área o Unidad Administrativa:** Unidad de Panteones
- D. Correo electrónico:** unidad.panteones@capulhuac.gob.mx
- E. Número Telefónico:** 713 13 3 6451. Sin extensiones, línea directa

(14) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema o base de datos para control de inhumaciones, refrendo, mantenimiento y autorizaciones de construcción de jardineras, lápidas y criptas en panteones municipales.

Responsables: C. José Rivelino Maya Orihuela, Unidad de Panteones
Folio: 6/CAPULHUAC/SDP/2023

(14) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- I. En caso de personas físicas y/o jurídicas colectivas que presten y/o vendan servicios y/o bienes.

Datos de identificación (Datos de la persona solicitante/responsable, datos de la persona finada y datos del trámite funerario o administrativo).

Datos de localización (dirección).

Por regla general no se recaban datos personales sensibles; sin embargo, cuando por la naturaleza del trámite se incorporen datos relacionados con causa de muerte o salud, éstos serán tratados únicamente para la finalidad administrativa correspondiente.

(14) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar los datos requeridos respecto a los diversos trámites y servicios, tendrá como consecuencia que la Unidad de Panteones no pueda iniciar, continuar o concluir el trámite o servicio solicitado.

(14) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A. Finalidad principal de tratamiento:** Registrar, controlar, tramitar y dar



UNIDAD DE PANTEONES

seguimiento a los permisos de inhumación, refrendos, mantenimiento y autorizaciones relacionadas con jardineras, lápidas y criptas en los panteones municipales, mediante procedimientos administrativos orientados a la adecuada prestación del servicio público de panteones.

(14) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo aquellas transferencias necesarias para atender requerimientos de autoridad competente, obligaciones legales o procedimientos administrativos vinculados con el servicio de panteones de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(15) Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, cuando resulte aplicable conforme al trámite o servicio solicitado. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

(16) En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

(17) Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, ya que de no otorgar datos no se podrá otorgar el trámite solicitado.

(18) Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(19) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(20) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.



(21) En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

(22) El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

(23) Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

(24) Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

(25) Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

(26) El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(27) Derecho de oposición.

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.



UNIDAD DE PANTEONES

- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La oposición no procederá cuando exista disposición legal que obligue a conservar o tratar los datos personales.

(28) Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparenciacapulhuac.edomex.org.mx**) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Capulhuac.

(29) La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(30) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con las oficinas del Infoem, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(31) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Capulhuac, en el cual indique lo siguiente:



UNIDAD DE PANTEONES

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a los Sujetos Obligados).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

(32) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(33) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

(34) Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación. Solamente, en caso de identificar información que se estime que no debe estar en dicho sistema, por favor, notifique al responsable del sistema de datos personales, de manera independiente al ejercicio de sus derechos ARCO.

(35) Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número: ACUERDO: **ACT/6 SESIÓN EXTRA/02/JUNIO/2026**, aprobado en fecha **11 de junio 2026**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

(36) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página web del municipio: capulhuac.edomex.gob.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.



(37) Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Capulhuac.

(38) El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

(39) Plaza Hombres Ilustres número 13, colonia Centro, Capulhuac, México.

Datos de Contacto del Ayuntamiento de Capulhuac:

- **Domicilio:** Plaza Hombres Ilustres número 13, colonia Centro, Capulhuac, México.
- **Teléfono:** 713 13 3 6451
- **correo Electrónico:** unidad.panteones@capulhuac.gob.mx

(40) Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del INFOEM:

- Teléfonos: (722) 2 26 19 80 (conmutador).
- Dirección: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166

(41) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Capulhuac, a través del teléfono 713 13 3 6451 o al correo unidad.panteones@capulhuac.gob.mx , así como en el domicilio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Capulhuac, ubicado en: Plaza Hombres Ilustres número 13, Colonia Centro, Capulhuac, C.P. 52700, México.

(50) Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

SIN MOVIMIENTOS